

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Construcción y Gestión de Pozos Artesanos

Entidad: Agua Bebe Vida]

Fecha de aprobación: 21/4/2022

Versión: 2.0

Ámbito de aplicación: Proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de pozos artesanos y sistemas comunitarios de acceso al agua.

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Sostenibilidad Medioambiental y Cambio Climático establece los principios, compromisos y directrices que regirán todas las actuaciones relacionadas con la construcción y gestión de pozos artesanos desarrolladas por la organización.

El objetivo de esta política es garantizar que las intervenciones de acceso al agua se realicen de manera sostenible, responsable y resiliente frente al cambio climático, minimizando los impactos ambientales y promoviendo la protección de los recursos hídricos y los ecosistemas.

La organización reconoce que el acceso sostenible al agua es un derecho humano fundamental y que la gestión responsable de los recursos naturales es esencial para el bienestar de las comunidades presentes y futuras.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

2.1 Objetivo general

Garantizar que todos los proyectos de construcción y gestión de pozos artesanos se desarrollen conforme a criterios de sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y protección de los recursos hídricos.

2.2 Objetivos específicos

- Proteger los acuíferos y fuentes de agua subterránea.
- Reducir los impactos ambientales derivados de la construcción de pozos.
- Promover el uso eficiente y sostenible del agua.
- Fortalecer la resiliencia climática de las comunidades beneficiarias.

- Prevenir la contaminación de los recursos hídricos.
 - Integrar criterios ambientales y climáticos en todas las fases de los proyectos.
 - Sensibilizar a las comunidades sobre la gestión sostenible del agua.
 - Fomentar soluciones energéticas sostenibles.
-

3. PRINCIPIOS RECTORES

La organización desarrollará sus actuaciones conforme a los siguientes principios:

1. Sostenibilidad ambiental.
 2. Gestión responsable del agua.
 3. Prevención y precaución ambiental.
 4. Adaptación al cambio climático.
 5. Participación comunitaria.
 6. Protección de los ecosistemas.
 7. Uso eficiente de recursos.
 8. Transparencia y rendición de cuentas.
 9. Respeto a los conocimientos locales.
 10. Equidad e inclusión social.
-

4. MARCO DE ACTUACIÓN

La política será aplicable a:

- Estudios hidrogeológicos.
- Construcción de pozos artesanos.
- Rehabilitación de infraestructuras de agua.
- Instalación de bombas manuales o solares.
- Sistemas de almacenamiento y distribución.
- Actividades de mantenimiento.
- Programas de sensibilización comunitaria.

- Contratación de proveedores y empresas ejecutoras.
-

5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

5.1 Evaluación previa

Antes de ejecutar cualquier proyecto, la organización deberá:

- Realizar estudios hidrogeológicos adecuados.
- Analizar la capacidad de recarga de los acuíferos.
- Evaluar riesgos de sobreexplotación.
- Identificar posibles impactos ambientales.
- Consultar a las comunidades locales y autoridades competentes.

5.2 Protección de acuíferos

La organización se compromete a:

- Evitar la extracción excesiva de agua.
- Respetar las tasas sostenibles de explotación.
- Prevenir la salinización y degradación de acuíferos.
- Proteger zonas de recarga hídrica.
- Promover sistemas de monitoreo del nivel freático.

5.3 Calidad del agua

Se garantizará:

- El análisis periódico de calidad del agua.
 - La prevención de contaminación biológica y química.
 - La protección sanitaria de los puntos de agua.
 - La correcta gestión de residuos y combustibles.
-

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

6.1 Minimización de impactos

Durante la ejecución de las obras se adoptarán medidas para:

- Reducir la alteración del terreno.

- Evitar la erosión del suelo.
- Minimizar la generación de residuos.
- Reducir emisiones y contaminación acústica.
- Proteger flora y fauna local.

6.2 Gestión de residuos

La organización implementará:

- Sistemas adecuados de recogida y eliminación de residuos.
- Gestión segura de aceites, combustibles y productos químicos.
- Reutilización y reciclaje cuando sea posible.

6.3 Protección de ecosistemas

No se realizarán intervenciones que:

- Afecten áreas protegidas sin autorización.
- Generen deforestación innecesaria.
- Dañen ecosistemas sensibles.
- Contaminen cursos de agua superficiales.

7. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA

7.1 Adaptación climática

La organización integrará criterios de adaptación climática mediante:

- Evaluación de riesgos climáticos.
- Diseño resiliente de infraestructuras.
- Protección frente a sequías e inundaciones.
- Diversificación de fuentes de agua cuando sea posible.
- Planes comunitarios de gestión del agua.

7.2 Mitigación de emisiones

La organización promoverá:

- Uso de energía solar para bombeo de agua.
- Reducción del uso de combustibles fósiles.

- Optimización logística para disminuir emisiones.
 - Uso de materiales locales y sostenibles.
-

8. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La sostenibilidad de los proyectos dependerá de la implicación activa de las comunidades.

La organización garantizará:

- Participación en la toma de decisiones.
 - Formación en mantenimiento y gestión del agua.
 - Inclusión de mujeres y grupos vulnerables.
 - Creación de comités comunitarios de agua.
 - Sensibilización sobre uso responsable del recurso.
-

9. IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

La gestión sostenible del agua deberá incorporar una perspectiva de igualdad e inclusión.

La organización promoverá:

- Participación activa de mujeres en la gobernanza del agua.
 - Acceso igualitario a recursos y formación.
 - Protección de colectivos vulnerables.
 - Procesos participativos inclusivos.
-

10. CRITERIOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los proveedores y empresas colaboradoras deberán cumplir estándares ambientales y sociales.

La organización priorizará:

- Empresas comprometidas con la sostenibilidad.
- Materiales respetuosos con el medio ambiente.
- Buenas prácticas laborales y ambientales.

- Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

Los contratos podrán incluir cláusulas ambientales específicas.

11. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

La organización desarrollará acciones de sensibilización dirigidas a:

- Comunidades beneficiarias.
- Personal técnico.
- Personas voluntarias.
- Autoridades locales.

Los contenidos incluirán:

- Uso eficiente del agua.
 - Higiene y saneamiento.
 - Protección de acuíferos.
 - Cambio climático.
 - Conservación ambiental.
-

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La organización establecerá mecanismos de seguimiento ambiental y climático.

Indicadores posibles

- Nivel de extracción de agua.
- Calidad del agua.
- Número de sistemas solares instalados.
- Incidencias ambientales registradas.
- Participación comunitaria.
- Estado de conservación de la infraestructura.
- Medidas de adaptación implementadas.

Evaluaciones periódicas

Se realizarán:

- Revisiones técnicas.
 - Auditorías ambientales.
 - Evaluaciones de sostenibilidad.
 - Informes de impacto.
-

13. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

La organización identificará y gestionará riesgos relacionados con:

- Sequías.
- Inundaciones.
- Contaminación de acuíferos.
- Sobreexplotación hídrica.
- Conflictos comunitarios por acceso al agua.
- Degradación ambiental.

Se desarrollarán medidas preventivas y protocolos de actuación.

14. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La organización garantizará:

- Información clara sobre los proyectos.
 - Comunicación de impactos ambientales.
 - Participación de las comunidades.
 - Publicación de resultados y aprendizajes.
-

15. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La organización se compromete a cumplir:

- Legislación ambiental nacional e internacional.
 - Normativa sobre recursos hídricos.
 - Estándares de sostenibilidad aplicables.
 - Principios humanitarios y de derechos humanos.
-

16. RESPONSABILIDADES

Dirección

- Aprobar y supervisar la política.
- Garantizar recursos para su implementación.

Equipos técnicos

- Aplicar criterios ambientales y climáticos.
- Realizar seguimiento y evaluación.

Comunidades beneficiarias

- Participar en la gestión sostenible.
- Colaborar en mantenimiento y protección.

Proveedores y contratistas

- Cumplir estándares ambientales establecidos.
-

17. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será revisada periódicamente para incorporar:

- Nuevos riesgos climáticos.
 - Cambios normativos.
 - Innovaciones técnicas.
 - Lecciones aprendidas.
 - Buenas prácticas internacionales.
-

18. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Política de Sostenibilidad Medioambiental y Cambio Climático entra en vigor en la fecha de su aprobación.

Firmado por: Pedro Enguita Martínez

Representación de la Dirección

Nombre y firma: Pedro Enguita Martínez

Pedro Enguita Martínez

Responsable de Programas / Medio Ambiente

Nombre y firma: Mercedes Martínez Barranco

Mercedes Martínez Barranco

